CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 74 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 72/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo de 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por S.E. Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra la firma **SERVI TRAVEL S.A.,** con RUC Nº 80014897-5 domiciliada en Brasil N° 1.068, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO,** con Cedula de Identidad N° 759.682, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 75/2015 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 29/2015 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PASAJES VARIOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. Ministro N° 72/2015, en la suma de Gs. 78.500.000 (Guaraníes Setenta y Ocho millones Quinientos mil) IVA incluido, lo que representa un aumento del 20% del total del monto del Contrato Original.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 72/2015;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 597/2015
c) Resolución Ministerial N° 257/2016 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 72/2015, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO
POR EL PROVEEDOR

ServiTrade S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR LA CONTRATANTE